### **ANEXO 4**

## Relación de contratos de puesta a disposición

Nombre	Núme	ro autorización	NIF	Cuenta cotización	Número de trabajadores puestos a disposición *										
Identificación de la	entificación de la/s empresa/s usuaria/s:														
Nombre de la empres		Actividad **	NIF	Código cuenta cotización	Número total de contratos de puesta a disposición celebrados	1	2	3	4						
		,													
		~ .													
	***														
						1		<u> </u>	<u> </u>						
<del>- ··</del>			1			<b>†</b>	t	$\vdash$	<u> </u>						

E-	_	سلم	4-	10	١
En	a	ae .	 ue	ıε	,

Firma y sello de la empresa

Total contratos .....

- Número de contratos realizados de acuerdo con el artículo 6.2, a), de la Ley 14/1994, de 1 de junio.
- 2 Número de contratos realizados de acuerdo con el artículo 6.2, b), de la Ley 14/1994, de 1 de junio.
- Número de contratos realizados de acuerdo con el artículo 6.2, c), de la Ley 14/1994, de 1 de junio.
   Número de contratos realizados de acuerdo con el artículo 6.2, d), de la Ley 14/1994, de 1 de junio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2521

CORRECCION de erratas del Real Decreto 2549/1994, de 29 de diciembre, por el que se modifica la instrucción técnica complementaria MIE-AP3 del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a generadores de aerosoles.

Advertida errata en el texto del Real Decreto 2549/1994, de 29 de diciembre, por el que se modifica la instrucción técnica complementaria MIE-AP3 del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a generadores de aerosoles, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 24 de enero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2215, segunda columna, apéndice del anexo, apartado D), 2, 3.º, b), tercer párrafo, primera línea, donde dice: «En este anuncio se indican...», debe decir: «En este cuadro se indican...».

# COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

2522

CORRECCION de errores de la Ley 5/1994, de 24 de octubre, de Modificación Parcial y Urgente del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.

Advertidos errores en la publicación de la citada Ley inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1994, se procede a su rectificación:

#### Artículo cuarto:

Donde dice: «Artículo 4, párrafo segundo», debe decir: «Se da nueva redacción al artículo 4, párrafo segundo».

Artículo doce (que modifica el artículo 16):

Donde dice: «3. Se añade un nuevo párrafo cuarto al apartado 6:... por el sistema de libre de libre desig-

Si un trabajador ha sido cedido en más de una ocasión, se computará una sola vez.

<sup>&</sup>quot; Se consignarán los dos dígitos correspondientes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, establecida en el Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22).